



ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL INSST POR LA QUE PRORROGAN LAS BECAS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA TITULADOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS, EN MATERIAS Y TÉCNICAS PROPIAS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Por Resolución de 27 de febrero de 2025 de la Dirección del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo se acordó prorrogar las becas D, E, H, J, K y L durante un año, a partir del día 1 de abril de 2025 y hasta el día 31 de marzo de 2026, en las condiciones establecidas en la Resolución de 11 de septiembre de 2023.

Dado que con fecha 12 de marzo de 2025 el titular de la beca H presentó escrito de renuncia a la prórroga, esta DIRECCIÓN

RESUELVE

No prorrogar la beca H, finalizando la misma tras el periodo inicial de doce meses concedidos el 31 de marzo de 2025.

Por tanto, el presupuesto para las prórrogas concedidas a las cinco becas (D, E, J, K y L) para a ser de 67.500 € para 2025 y de 22.500 € para 2026.

CORREO ELECTRÓNICO:

registrosscc@insst.mites.gob.es

C/ TORRELAGUNA, 73
28027 MADRID
TEL: 91 363 41 00
FAX: 91 363 43 27

DIR3: EA0041511

